



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 220 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | Pág. |
|---|------|
| MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE.-Notificación a José Antonio Parejo Muñoz, y otros..... | 2 |
| JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.- Notificación a Rafael González Buendía | 4 |
| Notificación a Gabriel Pertíñez Martínez | 4 |
| Notificación a Francisco Javier Chamorro Gutiérrez..... | 5 |
| Notificación a Sergio Ortega Gutiérrez..... | 5 |
| Notificación a Alfonso Castillo Páez-Camino | 6 |
| Notificación a José Jiménez de Haro | 6 |
| CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA.- Notificación a Pedro Luis Martínez Palacios, y otros..... | 6 |
| DIPUTACION DE GRANADA.- Convocatoria de puestos de libre designación (LD2014L1) ... | 10 |
| Notificación a Eduardo Peñalver Pretel..... | 12 |

JUZGADOS

| | |
|---|----|
| SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- Autos nº 381/13 | 13 |
| SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- Autos nº 565/11 | 13 |
| Autos nº 236/14 | 14 |
| Autos nº 356/14 | 14 |
| Autos nº 725/14 | 15 |
| Autos nº 744/14 | 17 |
| SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL.- Autos ejecución nº 96/14 | 17 |
| Autos ejecución nº 14/14 | 18 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|----|
| ALHAMA DE GRANADA.-Crédito extraordinario y suplementos de crédito, expte. 20/14..... | 18 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| E.L.A. DE BACOR-OLIVAR.-Expediente de suplemento de créditos nº 2/2014..... | 19 |
| CENES DE LA VEGA.-Convocatoria de subvenciones 2014... | 1 |
| COGOLLOS DE LA VEGA.-Adjudicación de contrato de servicio de asesoramiento jurídico y defensa judicial..... | 19 |
| GALERA.-Procedimiento contencioso ordinario nº 1004/14 a instancias de Josefa Portillo Moreno | 25 |
| GRANADA.-Notificación a Eurotamarindo, S.L | 19 |
| Convocatoria para adjudicación de plazas del aparcamiento en el Rey Chico | 21 |
| GUALCHOS.-Modificación de ordenanza del IBI..... | 26 |
| LOJA.-Aprobación inicial de modificación de crédito 18/14 .. | 21 |
| MARACENA.-Contrato de obras de mejoras energéticas en colegios públicos..... | 22 |
| MONTEFRIO.-Aprobación definitiva de transferencia de créditos..... | 23 |
| MOTRIL.-Aprobación inicial de suplemento de crédito 1/2014 | 23 |
| OGIJARES.-Notificación a Antonia de la Merced Jiménez Díaz | 23 |
| Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto | 24 |
| EL PADUL.-Aprobación inicial de transferencia de crédito nº 7/14..... | 24 |
| Suplemento de crédito, refinanciación préstamo proveedores 8/2014..... | 24 |
| ZAGRA.-Cuenta General de 2013 | 25 |

ANUNCIOS NO OFICIALES

| | |
|---|----|
| CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.-Padrones cobratorios de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Jérez de Guadix | 25 |
| CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS.- Adjudicación de contrato para trabajos de diseño gráfico y soporte técnico..... | 26 |

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL: GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 9.044

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Convocatoria subvenciones 2014

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2014, se ha aprobado las Bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro cuyo domici-

lio social esté radicado en Cenes de la Vega, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

Se abre el plazo de solicitud de las subvenciones, que será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto; lo que se hace público para general conocimiento.

Cenes de la Vega, 10 de noviembre de 2014.-El Alcalde, fdo.: José Julián López Montes.

NUMERO 8.965

MINISTERIO AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GRANADA

Expedientes sancionadores

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, se le notifica la actuación del correspondiente procedimiento sancionador que se detalla:

ACUERDO INCOACION Y PLIEGO DE CARGOS

Notificarle los hechos que se le imputan por haber cometido la supuesta infracción de la Ley de Costas, consistente en "Ocupación ilegal del dominio público marítimo terrestre" tipificada en el artículo 90,2C de la citada Ley 2/13, para su modificación.

- SAN-168/14

D. José Antonio Parejo Muñoz

DNI-N 24.252.758V

C/ Adrián López Iriarte, 37

Padul (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-170/14

D. María Moreno Alaminos

DNI 23.732.214-J

C/ Jaime Ferrán, 2

Motril (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-178/14

D. Joaquín González Torcuato

DNI Nº 74.649.027-C

C/ Cristóbal Morales, 65

Granada

Sanción: 75 euros

- SAN-179/14

D. María Remedios Ratia García

DNI 47.688.523-X

C/ Jesús Machín Santana, 4 - 1º B

Corralejo-La Oliva (Las Palmas)

Sanción: 75 euros

- SAN-180/14

D. José Luis Crespo Rivera

DNI 24.199.995-Q

C/ Juego de Bolas, 3

Las Gabias (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-184/14

D. Angeles Toledo Abarca

DNI 23.806-757-D

C/ Nueva, 27

Motril (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-188/14

D. Alberto Sánchez Antequera

DNI 74.726.275-B

Plaza los García-Carlos

Lújar (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-193/14

D. María Jesús Martínez Ruiz

DNI Nº 50.068.706Z

C/ Cristóbal Colón, 17

Yuncos (Toledo)

Sanción: 90 euros

- SAN-194/14

D. Francisco Rodríguez Fajardo

C/ Rey Badis, 9 - 2º B

Granada

Sanción: 90 euros

- SAN-199/14

D. Paula Patricia Molina Melgarejo

C/ Isaac Peral, 3

Córdoba

Sanción: 100 euros

- SAN-203/14

D. Francisco García Moles

Avda. Palos de la Frontera, 4 - Portal 1 - 3º

Santa fe (Granada)

Sanción: 90 euros

- SAN-205/14

D. José María Martos García

DNI 74.740.584-Z

C/ San Cristóbal, 1 P3-B

Motril (Granada)

Sanción: 90 euros

- SAN-206/14

Dª Marina Sancho Jiménez

DNI 30.797.718-M

C/ Pablo Neruda, 9

Peligros (Granada)

Sanción: 90 euros

- SAN-210/14

D. Ion Retegan

DNI X-64463383-N

C/ Fernández de los Ríos, 2 - 3º C

Gualchos (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-218/14

D. Francisco Javier Ogalla Alonso

DNI 74.726.114-B

Río Duero, 4 - 2º A

Motril (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-226/14

D. Daniel Rodríguez Cano

DNI 75.939.752-P

C/ Francisco Pérez García, 8 - 2º E

Motril (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-228/14

D. Jesús Palomares Rodríguez

DNI 23.794.915-N

C/ Adelfa, 2 Bq. 1 5º K

Motril (Granada)
 Sanción: 75 euros
 - SAN-230/14
 D. José Cabello Maldonado
 DNI 24.287.353-C
 C/ Iglesia, 8
 Dílar (Granada)
 Sanción: 75 euros
 - SAN-234/14
 D. Belsay Variantes, SL
 B-83293183
 Paseo de Talleres, 66
 Madrid
 Sanción: 75 euros
 -SAN-238/14
 D^a Paula Ariza Piqueras
 DNI 77.911.404-P
 Carrer Llibertat, 44-2^a
 Vilanova i La Geltru (Barcelona)
 Sanción: 75 euros
 - SAN-241/14
 D. Miguel Domínguez Melero
 DNI 23.805.973-F
 C/ Galán, 2 - 2^aH
 Motril (Granada)
 Sanción: 75 euros
 - SAN-244/14
 D. Vasile Pugna
 X-6039312-H
 C/ Carlos Cano - Edif. Castell Beach 1
 Castell de Ferro (Granada)
 Sanción: 75 euros
 - SAN-260/14
 D. José Antonio Ruiz Romero
 DNI 23.797.364-T
 C/ Hoyo Paterna, 24 - 2^a C
 Torrenueva-Motril (Granada)
 Sanción: 75 euros
 - SAN-268/14
 D. Jorge Carlos Bajaña Cabrera
 DNI 75.944.695-Y
 C/ Ballenato, 2 P. BJ Puerta A
 Castell de Ferro (Granada)
 Sanción: 75 euros
 - SAN-277/14
 D. Manuel Chica Maldonado
 DNI Nº 44.261.092-F
 C/ Corralón de Ganivet, 15
 Granada
 Sanción: 90 euros
 - SAN-281/14
 D^a Alba García García
 DNI Nº 75.171.740-N
 Carretera de Granada, 10 - 1^a B
 Armilla (Granada)
 Sanción: 240 euros
 - SAN-287/14
 D. Francisco José Rodríguez Ruiz
 DNI Nº 23.787.920-D
 Plaza Santa Clara, 1
 Granada
 Sanción: 90 euros

Lo que se le notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Costas, y el artículo 194/7 y 8 del Reglamento para su Desarrollo y Ejecución, modificado por el R.D. 1771/94 de 5 de agosto, para que en el plazo de diez (10) días pueda alegar, por escrito, cuanto estime conveniente a su defensa.

RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Notificarle los hechos que se le imputan por haber cometido la supuesta infracción consistente en "Acampada ilegal o estacionamiento prohibido" tipificados en el artículo 33/5, de la Ley 22/88 de Costas y Ley 2/13, para su modificación.

- SAN-39/14

D. José Luis Rosas Rojas

DNI 74.674.233-H

C/ Santa Clara, 3 - 3^a C

Granada

Sanción: 80 euros

- SAN-67/14

D. Cecilio Castaño Jerónimo

DNI 23.767.169-G

C/ San Vicente, 33

Motril (Granada)

Sanción: 90 euros

- SAN-89/14

D. Larión Dragota

X-567.5930-J

C/ San Juan de Dios Fernández Molina, 3 BL.b

Motril (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-91/14

D. Leanne Connolly

X1570775C

C/ Las Maravillas Edif. Prope, 1^a B

La Herradura (Granada)

Sanción: 90 euros

- SAN-93/14

D. Kari Louise Bersetm

DNI X-2666947-M

C/ Andaluces, 3

Almuñécar (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-115/14

D. José Luis Hernández Martínez

DNI 45.253.395-K

Avda. Alcalde José Ramírez Betancourt, 21

9-Puerta 3

Las Palmas de G.C

Sanción: 75 euros

- SAN-129/14

D. Encarnación García Bueno

DNI 23782.519-J

C/ Hermanos Gárate, 9

Motril (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-140/14

D. Miguel Barros Hidalgo

DNI Nº 23.791.521-E

C/ Santísimo, 81

Motril (Granada)

Sanción: 90 euros

- SAN-148/14

D. José García Barbero

DNI Nº 74.704.951-P

C/ Rambla Espinar, 28

La Herradura (Granada)

Sanción: 75 euros

- SAN-150/14

D. Verónica Amelia Carrizo Ramírez

DNI Nº X-611.4638L

Pasaje del Colegio, 2, 3º Puerta 2

Málaga

Sanción: 75 euros

- SAN-151/14

D. Antonio Escobedo Fernández

DNI 23.794.393-L

C/ Alto de los Leones, 4 - 2º D

Motril (Granada)

Sanción: 90 euros

- SAN-159/14

D. Thiam Elhadji Gora

X-9519868-F

C/ Violeta, 2 - 1º B

Vélez Málaga (Málaga)

Sanción: 100 euros

- SAN-162/14

D. Mihai Darius Cin

DNI Nº X-8334398-A

Avda. de Motril, 2 - 2º E

Salobreña (Granada)

Sanción: 75 euros

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde la recepción de ésta, (arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99).

RESOLUCION RECURSO DE ALZADA

- SAN-59/14

Dª Sally María Parkinson

C/ Maravillas Alta, 10 - 2º B

La Herradura (Granada)

Esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de recursos y Relaciones Jurisdiccionales, ha resuelto declarar Inadmisibles por extemporáneo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en el lugar donde tenga el domicilio el recurrente a elección de ésta".

Madrid, 1 de agosto de 2014.- El Jefe de Servicio de recursos, fdo.: Alvaro Martín Delgado. El Jefe del Servicio Provincial de Costas, fdo.: Miguel Calleja García.

NUMERO 8.958

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número Expediente: S.A.GR/0403/13

Notificado: D. Rafael González Buendía

N.I.F.: 14630882F

Domicilio: C/ Rey nº 274

18516-Benalúa (Granada)

Trámite: Notificación de Propuesta de resolución de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 22 de octubre de 2014. La Delegada Territorial, Fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 8.957

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: GR SA 109/14

Notificado: D. Gabriel Pertíñez Martínez

C.I.F.: 76440031Z

Domicilio: C/ Plz. Alamillos nº 6

18010-Granada.

Trámite: Notificación de resolución de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE

nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE nº 285, de 27-11-92), podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

De no interponerse recurso en el plazo de un mes, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes al fin del plazo anterior, en la cuenta que a nombre de la "Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda en Granada, para recaudación de tributos", se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, debiendo remitir justificante de pago a esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar C/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª Planta, 18013-Granada, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 27 de octubre de 2014.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 8.959

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR
Número Expediente: P.M.GR/0342/14
Notificado: D. FRANCISCO JAVIER CHAMORRO GUTIERREZ

C.I.F.: 74731698Y
Domicilio: C/ Azucena nº 3
18600-Motril (Granada)

Trámite: Notificación de resolución de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, contra la resolución que se notifica, que no es definitiva en vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de

noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C. (BOE nº 285, de 27-11-92, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el día de su publicación.

De no interponerse recurso en el plazo de un mes, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes al fin del plazo anterior, en la cuenta que a nombre de la "Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda en Granada, para recaudación de tributos", se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, debiendo remitir justificante de pago a esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Así mismo se le comunica que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar C/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª Planta, 18013 Granada, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 8.960

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR
Número Expediente: S.A GR/0476/14
Notificado: D. SERGIO ORTEGA GUTIERREZ
N.I.F.: 24183115H
Domicilio: C/ Cortijo Las Cañadas, s/n
18566-Montillana (Granada)
Trámite: Notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina

Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 27 de octubre de 2014. La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 8.961

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número Expediente: P.M.GR/0382/14

Notificado: D. ALFONSO CASTILLO PAEZ-CAMINO

N.I.F.: 53690088S

Domicilio: C/ Verdial nº 29, blq. A bajo.

29730-Rincón de la Victoria (Málaga)

Trámite: Notificación de Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 28 de octubre de 2014. La Delegada Territorial, Fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 8.962

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número Expediente: P.M.GR/0514/14

Notificado: D. JOSE JIMENEZ DE HARO

N.I.F.: 23768985A

Domicilio: C/ Costa Banana, edif. 5, 7º I

18690-Almuñécar (Granada)

Trámite: Notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 30 de octubre de 2014.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 8.963

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA,
TURISMO Y COMERCIO DE GRANADA

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

- Expediente: GR-01761/2014 Matrícula: 59-82FKY- Titular: MARTINEZ PALACIOS, PEDRO LUIS Domicilio: GARRAF, 31-33 2N A Co Postal: 43700 Municipio: VENDRELL (EL) Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 5 de junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 13:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA MIGUELTURRA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:49 HORAS DE FECHA 26/05/14 Y LAS 06:49 HORAS DE FECHA 27/05/14 DESCANSO REALIZADO 9:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:03 HORAS DE FECHA 26/05/14 Y LAS 05:41 HORAS DE FECHA 27/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHA 26 Y 27-05-2014. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

- Expediente: GR-01887/2014 Matrícula: 59-82FKY- Titular: MARTINEZ PALACIOS, PEDRO LUIS Domicilio: GARRAF, 31-33 2N A Co Postal: 43700 Municipio: VENDRELL (EL) Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 5 de junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA MIGUELTURRA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42180 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2180 KGS. 5,45% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 333,00

- Expediente: GR-01928/2014 Matrícula: 01-14GXM- Titular: LOGISTICA RIQUELME Y CORTES, SL Domicilio: C/ JUAN NEGRIN 61-PTA B-PG. IND. TORRELLANO Co Postal: 03203 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 11 de mayo de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 231 Hora: 07:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:41 HORAS DE FECHA 29/04/14 Y LAS 05:41 HORAS DE FECHA 30/04/14 DESCANSO REALIZADO 9:06 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:57 HORAS DE FECHA 29/04/14 Y LAS 04:03 HORAS DE FECHA 30/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

- Expediente: GR-01993/2014 Matrícula: 10-52HPD- Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4º B Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de junio de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 97 Hora: 12:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VIATOR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACION DE CONTROL. TRANSPORTA CARGA DE ALIMENTOS PARA UN DIA, FALTA MATRICULA DEL TRACTOCAMION Y DEL SEMIRREMOLQUE. SE ADJUNTA COPIA DOCUMENTO CONTROL APORTADO. CONSTA UNA MATRICULA 3186FBY Q NO SE CORRESPONDE. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

- Expediente: GR-02037/2014 Matrícula: 95-79CHN- Titular: GONZALEZ GONZALEZ, MARIO Domicilio: PLAÇA PRESIDENT COMPANYS, 10 Co Postal: 43800 Municipio: VALLS Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 16 de junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 182 Hora: 09:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA MALAGA FALTANDO LA CONSIGNACION DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACION EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESION DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO. NO ANOTA LOCALIDAD FIN JORNADA NI LA FECHA. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO DE FECHA 10-6-2014 DONDE SE OBSERVA EL HECHO DENUNCIADO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

- Expediente: GR-02049/2014 Matrícula: 08-48HTM- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELARDE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 17 de junio de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 97 Hora: 11:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALOVERA HASTA CEUTA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:14 HORAS DE FECHA 23/05/14 Y LAS 03:14 HORAS DE FECHA 24/05/14 DESCANSO REALIZADO 9:48 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:26 HORAS DE FECHA 23/05/14 Y LAS 03:14 HORAS DE FECHA 24/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

- Expediente: GR-02050/2014 Matrícula: 08-48HTM- Titular: TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L. Domicilio: C/ VELAR-

DE 5 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 17 de junio de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 97 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALOVERA HASTA CEUTA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 9:35 HORAS, ENTRE LAS 06:23 HORAS DE FECHA 20/05/14 Y LAS 21:43 HORAS DE FECHA 20/05/14. EXCESO 0:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MAXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

- Expediente: GR-02075/2014 Matrícula: 74-79FCC- Titular: AGUILERA PEREZ, JESUS Domicilio: C/ MARESME, URB. REGENT PARK, 163 Co Postal: 08490 Municipio: FOGARS DE LA SELVA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 10 de junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 18:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALEMANIA HASTA SAN ROQUE LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 100:19 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/05/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/05/14. EXCESO 10:19 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

- Expediente: GR-02113/2014 Matrícula: B -001494-VJ Titular: GIMENO LOPEZ, FRANCESC Domicilio: C. MARE DE DEU DEL PORT, 274 Co Postal: 08038 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 19 de junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 08:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

- Expediente: GR-02124/2014 Matrícula: 35-54DVM- Titular: CRISTALERIAS CORBALAN SL Domicilio: POL IND OESTE, 26 Co Postal: 30868 Municipio: SAN GINES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 23:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA CABRA EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 22600 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 4600 KGS. 25,55% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 3.000,00

- Expediente: GR-02147/2014 Matrícula: 23-42GGK- Titular: ALTON GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS Domicilio: VERONICA 12 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 17 de junio de 2014 Vía: A 44 Punto Kilométrico: 97 Hora: 16:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LECRIN HASTA LINARES CARECIENDO DEL TACOGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS. TRANSPORTA BAÑOS PORTATILES Y GRUPO ELECTROGENO. VEHICULO TRACTOR DE MMA 3500 KGS., Y REMOLQUE DE MMA DE 2000 KGS., TOTAL 5500 KGS., Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

- Expediente: GR-02164/2014 Matrícula: 29-63CMS- Titular: PLACIDO FRANCISCO PEINADO NOGUERA Domicilio: C ALMUÑECAR 4 5A Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de julio de 2014 Vía: N323A Punto Kilométrico: 116 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA C PENITENCIARIO ALBOLOTE DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIAS PELIGROSAS Y PAQUETERIA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

- Expediente: GR-02165/2014 Matrícula: 29-63CMS- Titular: PLACIDO FRANCISCO PEINADO NOGUERA Domicilio: C AL-

MUÑECAR 4 5A Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de julio de 2014 Vía: N323A Punto Kilométrico: 116 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA C PENITENCIARIO ALBOLOTE TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA 296 LITROS DE UN 1992 LIQUIDO INFLAMABLE, TOXICO, N.E.P., CLASE III(DISOLVENTE),DE LA SIGUIENTE FORMA:40 ENVASES DE 5 LITROS,60 ENVASES DE 1 LITRO Y 72 ENVASES DE 0'5 LITROS. SE TOMAN FOTOGRAFIAS DEL VEHICULO, SU CARGA Y EL ALBARAN COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

- Expediente: GR-02172/2014 Matrícula: 14-07DRH- Titular: ARTE COCINA DE LA SUBBETICA SL Domicilio: BARTOLOME 306 Co Postal: 14880 Municipio: LUQUE Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 22 de julio de 2014 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUQUE HASTA MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. NI RELACION DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

- Expediente: GR-02175/2014 Matrícula: GI-007062-BF Titular: MONTSERRAT PADILLA AIS Domicilio: CASTELL D'ARO, 19 Co Postal: 17220 Municipio: SANT FELIU DE GUIXOLS Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 22 de julio de 2014 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VENTA QUEMADA HASTA MALAGA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:50 HORAS DE FECHA 11/07/2014 Y LAS 05:50 HORAS DE FECHA 12/07/2014 DESCANSO REALIZADO 8:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:30 HORAS DE FECHA 11/07/2014 Y LAS 05:30 HORAS DE FECHA 12/07/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCION DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MINIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

- Expediente: GR-02206/2014 Matrícula: 57-29DPY- Titular: GENIL TRUCK INTERNACIONAL SL Domicilio: C/ POZOS 5 Co Postal: 18249 Municipio: MOCLIN Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 334 Hora: 18:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALOBREÑA HASTA EJIDO (EL) SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGUN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/04/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

- Expediente: GR-02208/2014 Matrícula: 84-61CFY- Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 334 Hora: 07:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALMERIA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TARJETA VALIDA HASTA 31-5-2014. SEGUN TERMINAL, DE BAJA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

- Expediente: GR-02210/2014 Matrícula: GR-007269-AL Titular: DIOP MACKA SERIGNE Domicilio: C/ AGUILA 24 B Co Postal: 18002 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 4 de julio de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 123 Hora: 18:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RESTO DEL MUNDO HASTA MARACENA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRANSPORTA ARTESANIA DE MADERA Y OTROS ENSERES PARA SU VENTA EN ESPAÑA PROCEDENTE DE SENEGAL Y MAURITANIA. SEGUN MA-

NIFESTACION DEL CONDUCTOR TITULAR DEL VEHICULO, SUS COMPAÑEROS LE PAGAN PARA QUE LES TRAIGA LA MERCANCIA DESDE ESOS PAISES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

- Expediente: GR-02226/2014 Matrícula: A -003041-EG Titular: FASHION CARGO SL Domicilio: AVDA. NEPTUNO 14 Co Postal: 03006 Municipio: ALICANTE/ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 345 Hora: 12:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLEN HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRAFO, ANALOGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA ENTRE EL 20-06-14 Y EL 24-06-14, ENTRE EL 30-06-14 Y EL 08-07-14 Y ENTRE EL 10-07-14 Y EL 16-07-14, MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE ESTAN EN OTROS VEHICULOS, NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL R CE 561 /06 DEL PERIODO RESEÑADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

- Expediente: GR-02227/2014 Matrícula: A -003041-EG Titular: FASHION CARGO SL Domicilio: NEPTUNO 14 Co Postal: 03007 Municipio: ALICANTE/ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de julio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 345 Hora: 11:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLEN HASTA GRANADA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRANSPORTA CALZADO. Normas Infringidas: 141.25, 140.1 LEY 16/87 42,51 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

- Expediente: GR-02233/2014 Matrícula: 79-03GHF- Titular: FELIX BLANCO RUIZ Domicilio: C CRUZ VERDE Nº 30 BLQ 2 1º D Co Postal: 29749 Municipio: ALMAYATE ALTO Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 314,3 Hora: 09:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SALOBREÑA DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CARGAMENTO COMPLETO DE MOBILIARIO DE IKEA DESMONTADO Y EN PEQUEÑOS BULTOS. LA MERCANCIA VA DESTINADA A DOS PERSONAS DISTINTAS. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

- Expediente: GR-02240/2014 Matrícula: MU-006015-BJ Titular: ARPEREMI, S.L. Domicilio: C/ EL MORRO, 33 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de junio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 16:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA GUADIX EXCEDIENDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 23420 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 5420 KGS. 30,11% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.000,00

- Expediente: GR-02283/2014 Matrícula: 79-95DTW- Titular: ASIN COTERON MIGUEL ANGEL Domicilio: C/ LOS ARENALES 8-BJ Co Postal: 50800 Municipio: ZUERA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 17 de julio de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 0 Hora: 20:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA PORTUGAL DE CARACTER PUBLICO, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE.. AUTORIZACION DE BAJA DE FECHA 10-02-2014.- PRESENTA CMR CON RESEÑA DE EMPRESA TTES LOGISTICA MONTEAGUDO, CIF B73468852 CRTE DE ALICANTE 45, 30160 MONTEAGUDO-MURCIA. POR PROBLEMAS DE COMUNICACION CON TERMINAR DGTT, SE RECIBIO LA INFORMACION CON POSTERIORIDAD AL CONTROL. POR LO QUE NO SE INMOVILIZA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

- Expediente: GR-02287/2014 Matrícula: 79-95DTW- Titular: ASIN COTERON MIGUEL ANGEL Domicilio: C/ LOS ARENALES 8 BJ Co Postal: 50800 Municipio: ZUERA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 17 de julio de 2014 Vía: A92N Punto Kilométrico: 0 Hora: 20:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DES-

DE TOTANA HASTA PORTUGAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRAFO, ANALOGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANDO. EL CONDUCTOR SOLO PRESENTA COMO DISCOS ANTERIORES, EL DISCO DE FECHA 16/17-07-2014, QUE SE REMITE. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO A REGLAMENTO. PRESENTA CMR CON RESEÑA DE EMPRESA TTES: LOGISTICA MONTEAGUDO (B73468852) CRTA ALICANTE 45 30160 MONTEAGUDO-MURCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

- Expediente: GR-02288/2014 Matrícula: 37-05FHH- Titular: NUEVO SATELITE EMPRESARIAL, SL Domicilio: C/ VERACRUZ, 13 4º B Co Postal: 28937 Municipio: MOSTOLES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de julio de 2014 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34,2 Hora: 21:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA NOVELDA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION SEMANAL DE 56:53 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/06/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 30/06/14. EXCESO 0:53 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCION SEMANAL MAXIMO DE 56 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

- Expediente: GR-02300/2014 Matrícula: 35-13FFP- Titular: LOPEZ VALERO, JUAN CARLOS Domicilio: FEDERICO GARCIA LORCA, 16 - 1º B Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 21 de julio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 292 Hora: 04:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA RIBA-ROJA DE TURIA LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 95:54 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/07/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/07/14. EXCESO 5:54 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MAXIMO DE CONDUCCION BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

- Expediente: GR-02301/2014 Matrícula: 70-90BBB- Titular: GUADALHAMA SL Domicilio: CL CALLEJAS 18 Co Postal: 18519 Municipio: PURULLENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de julio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 18:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PURULLENA HASTA SEVILLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACION DE CONTROL. NO COINCIDE LA PLACA DEL VEHICULO TRACTOR CON LA REFLEJADA EN LA CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

- Expediente: GR-02316/2014 Matrícula: GI-000187-BP Titular: MORALES CANO A Domicilio: M MORENO MASSO, 8 P04 15 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 5 de agosto de 2014 Vía: N323A Punto Kilométrico: 141 Hora: 10:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHENDIN HASTA CAMPANILLAS DE CARACTER PUBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TERMINAL DGTRANS. AUTORIZACION MDP DE BAJA DESDE EL 31-01-14 POR NO VISAR. TRANSPORTA 6 VAGONETAS DE CERAMICA PROCEDENTES DE UNA VIEJA FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

- Expediente: GR-02338/2014 Matrícula: C -002927-BY Titular: AGOBE SL Domicilio: VIRGEN DEL PILAR S/N Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de agosto de 2014 Vía: CTRA. CANILES Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: Recoger pasajeros por la ciudad de Baza, cobrando de forma individual a cada uno (se identifican 2 pasajeros siendo el servicio de éste bus discrecional y existiendo esa noche vehículos taxi para ello. El destino era Baza-Caniles. Normas In-

fringidas: 140.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

- Expediente: GR-02349/2014 Matrícula: 69-09FRT- Titular: CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS GRANADA SL Domicilio: ISAAC ALBENIZ 6 Co Postal: 18197 Municipio: PULIANILLAS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 7 de julio de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 118 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINOS PUENTE HASTA CALICASAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TERMINAL DGTRANS. TARJETA MPC CONSTA DE BAJA DESDE EL 31-03-13 POR NO VISAR. TRANSPORTA UN MARTILLO COMPRESOR PARA MAQUINARIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

- Expediente: GR-02376/2014 Matrícula: 69-09FRT- Titular: CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS GRANADA SL Domicilio: ISAAC ALBENIZ -PULIANILLAS 6 BJ Co Postal: 18197 Municipio: PULIANAS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 7 de julio de 2014 Vía: A44 Punto Kilométrico: 118 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PINOS PUENTE HASTA CALICASAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. PERMISO C1 Y C OBTENIDOS EL 27-01-2011. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

- Expediente: GR-02394/2014 Matrícula: 73-45HHX- Titular: EMBALAJES PUNTA EUROPA, S.L.U. Domicilio: POLIGONO. CORTIJO REAL. AVDA. LA UNION 23 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 5 de julio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA HASTA MARRUECOS LLEVANDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 91:45 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/06/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 23/06/14. EXCESO 1:45 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MAXIMO DE CONDUCCION BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

- Expediente: GR-02457/2014 Matrícula: 73-45HHX- Titular: EMBALAJES PUNTA EUROPA S.L. Domicilio: POLIGONO. CORTIJO REAL. AVDA. LA UNION, 23 Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 5 de julio de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA HASTA MARRUECOS DE CARACTER PUBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACION CADUCADA CON FECHA 30-06-2014 SEGUN TERMINAL DGTT. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

- Expediente: GR-02480/2014 Matrícula: 01-45CSG- Titular: AUTOTRANSPORTES MORENO SL Domicilio: AVDA. SUR Nº 21, 3º B Co Postal: 18014 Municipio: MONTEFRIO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de agosto de 2014 Vía: A395 Punto Kilométrico: 4 Hora: 10:20 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE AEROPUERTO GRANADA HASTA ALHAMBRA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESION QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACOGRAFO, ANALOGICO O DIGITAL, QUE SE ESTE UTILIZANDO. EL CONDUCTOR SOLO PRESENTA EL DISCO-DIAGRAMA INSERTADO EN EL TACOGRAFO. MANIFIESTA CONDUCIR A DIARIO UNA LINEA REGULAR ENTRE PADUL Y LA PRISION DE ALBOLOTE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación

Territorial, sita en Avda. Joaquina Egvaras, 2 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Granada, 27 de octubre de 2014.- El Instructor, fdo.: Guillermo Esteban García.

NUMERO 9.105

DIPUTACION DE GRANADA

FUNCION PUBLICA

Convocatoria puestos libre designación (LD2014L1)

ANUNCIO

Con fecha 4 de noviembre de 2014, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 21 de octubre de 2013, he dictado la siguiente:

RESOLUCION

“Vista la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Vista la resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de 21 de octubre de 2013, con Registro de Resoluciones nº 003883, sobre establecimiento de Areas y Delegaciones de la Excma. Diputación Provincial de Granada, modificada por resolución de la Presidencia de 3 de diciembre de 2013, con Registro de Resoluciones nº 004765 así como por resolución de 27 de octubre de 2014, con Registro de Resoluciones nº 004385.

Visto el informe del Jefe de Sección de Carrera Administrativa del Servicio de Promoción Profesional de la Delegación de Función Pública, de fecha 30 de octubre de 2014, relativo a la convocatoria (LD2014L1) para provisión con carácter definitivo por el sistema de Libre Designación de puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y lo dispuesto en el art. 20.1) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y art. 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO:

Primero: Convocar para su provisión con carácter definitivo por el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Granada que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución (LD2014L1), con arreglo a las siguientes Bases:

1. Objeto.

Estas bases rigen la celebración del presente procedimiento de provisión con carácter definitivo por Personal Laboral Fijo del puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Granada (en adelante RPT) a que se refiere el anexo I de la presente resolución, no reservado a personal eventual, vacante o no provisto con carácter definitivo y para el que se prevé el sistema de provisión de Libre Designación en la RPT.

El puesto de trabajo se proveerá entre personal con los requisitos y funciones que para dicho puesto se especifiquen en dicha convocatoria de conformidad con lo establecido en la RPT.

2. Participación.

2.1 Condiciones generales.

Podrá participar en el procedimiento objeto de la convocatoria el Personal Laboral Fijo perteneciente a la vigente plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Granada que reúna las condiciones generales que se detallan en la presente Base así como los requisitos exigidos en el Anexo I de la Convocatoria para el puesto de trabajo ofertado.

2.2 Discapacidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, el personal con discapacidad podrá pedir en la propia solicitud de participación en el proceso de provisión de vacantes objeto de la presente convocatoria la adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por los órganos técnicos competentes de la Junta de Andalucía, que acrediten la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

El órgano competente para resolver valorará la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

La Excma. Diputación Provincial de Granada será el organismo encargado de la realización y financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación del empleado discapacitado al puesto de su adscripción, sin perjuicio de las subvenciones u otro tipo de ayudas que se puedan aplicar a esta finalidad.

2.3 Fecha de referencia.

La concurrencia en cada uno de las personas participantes de las condiciones generales y requisitos exigidos para dicho puesto se considerará con referencia, como máximo, a la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes.

2.4 Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, sólo antes de la fecha de la propuesta de resolución por el/la Diputado/a Delegado/a correspondiente, las solicitudes formuladas podrán ser modificadas en cuanto al orden o identidad de los puestos solicitados o las personas interesadas podrán desistir de su solicitud.

2.5 Destinos.

2.5.1 Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria

pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación de Función Pública, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.5.2 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

2.5.3 El personal deberá permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo obtenido en la presente convocatoria un mínimo de dos años para poder participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso, salvo que el puesto que soliciten se encuentre en la misma Área que el puesto de que se trate, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1 e), párrafo segundo, de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública o en el de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo o que se trate de puestos de Administración General, así como en el art. 12.6 del vigente Convenio Colectivo Unico del Personal Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Granada.

3. Procedimiento de provisión.

3.1 Convocatoria.

La convocatoria se aprobará por el Diputado Delegado de Función Pública mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 97.2 de la Ley 7/1985, rigiéndose la misma por las Bases establecidas en dicha resolución.

3.2 Presentación de solicitudes y documentación.

- Los participantes en la convocatoria presentarán solicitud en el Registro General de la Diputación Provincial de Granada preferentemente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad, entendiéndose en caso contrario que el orden directo de su enumeración corresponde al orden de preferencia de éstos.

- Los participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

3.3 Resolución

- Resolverá motivadamente la convocatoria el Diputado Delegado de Función Pública con referencia al cumplimiento por parte de la persona elegida en cada caso de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo, debiendo quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

- El nombramiento requerirá en cada caso el previo informe del Diputado o Diputada de la Delegación a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir, proponiendo a alguna de las personas candidatas de entre aquellas que aspiren al puesto de trabajo de que se trate, en quien concurren las condiciones generales señaladas en la Base 2ª y que reúna los requisitos exigidos en el anexo I de

la convocatoria para el puesto de trabajo. Podrá declararse desierta la convocatoria únicamente cuando ninguna de las personas aspirantes reúna las condiciones generales y los requisitos exigidos para ocupar el puesto convocado.

- La coordinación, que tendrá por objeto efectuar una sola formalización definitiva de nombramiento en los supuestos de propuestas coincidentes de varios puestos a favor de un mismo participante, se efectuará por el Diputado Delegado de Función Pública en atención al orden de prelación de puestos formulado por las personas participantes y de propuestas iniciales a su favor. Si el nombramiento fuera a recaer en personal destinado en otra Delegación, se requerirá informe favorable de ésta. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable. Si fuera desfavorable podrá, no obstante, efectuarse el nombramiento por la Presidencia.

- Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

- La resolución se ajustará a lo prevenido en el art. 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, y el art. 60.2 de la Ley 30/1992 y agotando la vía administrativa, según dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985.

3.4 Toma de posesión.

- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano convocante mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que acredite el mismo, no generando adicionalmente derecho al permiso por cambio de domicilio establecido.

- El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

- El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

- Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, salvo en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares una vez transcurridos los dos primeros años.

4. Recursos.

Contra la presente resolución de convocatoria, podrá plantear reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Provincia.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 4 de noviembre de 2014.-El Diputado Delegado de Función Pública, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CENTRO: RECURSOS HUMANOS

1. Denominación: Secretaría de Dirección

(Dirección General de Economía)

Dot: 1; Tp: S; Ad: L; F. prov.: L; Grupo: 3/4; Adm.; Proc.: DG; Escala: -; CD: 18; Factores CE: RTDIP; CE Importe: 13.745,48; CE GCP: 10; CE CT: SI; DG: NO; TA: -; FE: -; Otros requisitos: -; Observaciones: D3

LISTADO DE CLAVES

Dot = Dotación
 CD = Complemento de Destino
 CE = Complemento Específico (GCP=Grado de Contenido del Puesto /CT=Condiciones de Trabajo)
 DG = Dispersión Geográfica.
 Ad = Adscripción a | D: Diputados/ E: Personal Eventual/ F: Funcionario / L: Laboral
 Grupo /AP: Agrupaciones Profesionales sin requisito de titulación.
 Escala | HN: Habilitación Estatal / AG: Admon. General / AE: Admon. Especial
 TA = Titulación Académica
 AD: ATS/DUE; AE: ATS/DUE DE EMPRESA; AG: INGENIERIA AGRONOMA; AS: ARQUITECTURA SUPERIOR; AT: ARQUITEC. TECNICA; AY: ARQUITEC. SUP/INGEN. SUP/LTRA. DERECHO; CI: LICTRA. CIENCIAS DE LA INFORMACION; DC: LICTRA. DERECHO O ECONOMIA; DE: LICENCIATURA DERECHO; DP: LICTRAS. DERECHO/POLITICAS; DY: LICTRAS DERECHO/ECONOMICAS./EMPRESARIALES; EC: LICENCIATURA ECONOMICAS; EE: LICTRA. ECONOMICAS O EMPRESARIALES; EF: LICTRA. CIENCIAS ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES; EM: LICENCIATURA EMPRESARIALES; EP: DIPLOMATURA ECONOMICAS O EMPRESARIALES; ET: INGENIERIA O ARQUITECTURA TECNICAS; IA: ARQUITEC. SUP/INGEN. SUP; IC: INGENIERIA CAMINOS, CANALES Y PUERTOS; IG: INGENIERIA AGRONOMA SUPERIOR O TECNICA; IN: INGENIERIA SUPERIOR O TECNICA; IS: INGENIERIA SUPERIOR; IT: INGENIERIA TECNICA; LB: TEC. F.P. GRADO SUPERIOR LABORATORIO; MA: MAESTRO/ED. SOCIAL; ME: LICTRA MEDICINA; MT: LICTRA. MEDICINA DEL TRABAJO; PP: PSICOL.,PEDAG., TRAB. SOC. O EDUC.; PR: TECNICO SUPERIOR PREV. RIESGOS LAB.; PS: LICENCIATURA PSICOLOGIA; PY: PSICOLOGIA./TRAB. SOCIAL./MAESTRO/ED. SOCIAL; SA: TEC. F.P. GRADO SUPERIOR SALUD AMBIENTAL; SE: TECNICO SUPERIOR. PREV. RIESGOS LAB. (SEG.); SL: MEDICINA TRABAJO/ARQUITECTO/ INGEN. SUP; TR: TITULADO SUPERIOR; TS: TRABAJO SOCIAL; TT: INGENIERIA O ARQUITECTURA SUP. O TEC.; VA: LICTRA. VETERINARIA O INGENIERIA AGRONOMA; VE: LICTRA EN VETERINARIA.

Tp = Tipo de Puesto | E: Eventual / S: Singularizado / N: No singularizado.

F. Prov = Forma de provisión | C: Concurso / L: Libre designación/ I: Personal Eventual

Adm. Proc. = Administración Procedencia/ ALHE: Administración Local con Habilitación Estatal / DG: Diputación de Granada / DGAE: Diputación de Granada y Admon. Estado / DGAL:

Diputación de Granada y Administración Local / DGCAN: Diputación de Granada y Admon. C.A. Andaluza / DGCCAA: Diputación de Granada y Admon. Comunidades Autónomas / DGLAE: Diputación de Granada y Admón. Local, CC.AA. y Estado.

CE/RTDIP=Factores / R: Responsabilidad / T: Dificultad Técnica / D: Dedicación / I: Incompatibilidad / P: Penosidad / L: Peligrosidad

FE = Formación Específica

AB: Mundo Árabe; AC: Artes Plásticas Contemporáneas; AP: Atención al Público/Protocolo; AR: Archivística; AT: Atención al Público; CA: Carreteras; CO: Construcción; CP: Contabilidad Presupuestaria; CY: Carreteras/Territorio/Infraestructuras; DE: Deportes; DR: Drogodependencias; DU: Derecho Civil y Urbanismo; EL: Electricidad; EU: Planificación, gestión y justificación de Proyectos Europeos; FO: Fontanería; GR: Granja; HL: Haciendas Locales; IF: Infraestructuras; IM: Imprenta; IN: Informática; JA: Jardinería; MA: Medio Ambiente; PE: Periodismo; PI: Pintura; PR: Protocolo; RC: recursos Humanos y Calidad; RE: Recaudación; RH: recursos Humanos; SE: Seguridad; SF: Seguros y Finanzas; SL: Téc. Sup. P.R.L/AU,Or y Ge. Prevención; TE: Territorio; TM: Territorio y Medio Ambiente; UM: Urbanismo y Medio Ambiente; UR: Urbanismo

Observaciones:

DPL = Desempeñado por Personal Laboral

EXP = Experiencia en Meses

2AC = Desempeñado en 2ª actividad

D2: Disponibilidad 50 horas/año; D3: Disponibilidad 75 horas/año; D4: Disponibilidad exclusiva o libre; D5.1: Disponibilidad 35 horas/ mes; D5.2: Disponibilidad 15 horas/ mes. D5.3: Disponibilidad 20 horas/ mes.

J2: Jornada Especial Noches y mañanas de sábados; J3: Jornada Especial Turnos mañana y tarde incluidos días no laborables; J3*: Jornada Especial Turnos mañana (7.45-14.00) y tarde, y sábados alternos; J3**: Jornada Especial Turnos mañana y tarde excepto sábados y domingos; J3***: Jornada Especial Turnos mañana, tarde y tarde-noche (17-24) incluidos días no laborables; J4: Jornada Especial Turnos mañana, tarde y noche incluidos días no laborables; J5: Ocasionalmente presencia imprescindible fuera de la jornada habitual; J6: Según programación previa del servicio.

NUMERO 9.022

DIPUTACION DE GRANADA

FOMENTO Y CONTRATACION SERVICIO DE CARRETERAS

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 1/14

EDICTO

Nº Expte: 1/14

Notificado: Eduardo Peñalver Pretel

Domicilio: C/ Labradores nº 8 - 2ª Planta C.P. 18680 Sabobreaña

De conformidad, con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado el acto de propuesta de resolución

con audiencia de Expediente Sancionador nº 1/14. Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, le notifico, para su conocimiento, participándole que se le concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente de la publicación, a fin de que pueda alegar lo que estime conveniente en su defensa. Indicándole que se pone de manifiesto el expediente en el Servicio de Carreteras, de la sede de Diputación, planta 3ª, para su examen.

Para el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado, en la Diputación de Granada, Servicio de Carreteras, 3ª planta, C/ Periodista Barrios Talavera nº 1.

Granada, 5 de noviembre de 2014.- La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 9.026

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos núm. 381/13

EDICTO

Dª María Angustias Machado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HAGO SABER: que en los autos nº 381/13, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 467/14

En la Ciudad de Granada, a 4 de noviembre del 2014, Ilma. Sra. Dª Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el nº 381/2013 sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de doña Jonathan Ortega Robles contra la empresa Brassica Group, S.A. (Administrador Concursal D. Pascual Valiente Aparicio) y European Alimentation Technics, S.L. FOGASA.

FALLO. Que estimando la demanda interpuesta por don Jonathan Ortega Robles contra la empresa Brassica Group, S.A. (Administrador Concursal D. Pascual Valiente Aparicio) y European Alimentation Technics SL y FOGASA y en consecuencia debo condenar y condeno a las dos empresas demandadas de manera solidaria a que abonen al actor 10.063,83 euros, así como a los intereses devengados en la forma contenida en la presente resolución. Sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en virtud de lo establecido en el art. 33 del ET, así como al Administrador concursal (D. Pascual Valiente Aparicio)

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 191 LRJS mediante comparecencia, por escrito o

por simple manifestación de la parte ante este Juzgado, debiendo la empresa condenada, si fuere el que la recurre, presentar resguardos acreditativos separados de haber ingresado la cantidad a la que se le condena, y el deposito indicando en cada uno de ellos el concepto.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, la Ilma. Sra. Dª Rafaela Horcas Ballesteros, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Brassica Group, S.A., y European Alimentation Technics, S.L. actualmente de ignorado domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Granada, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 8.851

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación sentencia autos núm. 565/2011 "Grupo Esabe"

EDICTO

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 565/2011 a instancia de la parte actora D. Enrique Fernández-Reinoso Doña contra "Holland Security Investment, S.L.", "Esabe Vigilancia, S.A.", "Esabe Limpiezas Integrales, S.L.", Esabe Transportes Vigilancia, S.A. y "Esabe Auxiliares, S.A.", "Esabe Direct, S.A.", "Gestión de Activos y Tesorería, S.L.", "Terral Wind, S.L." sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 28 de octubre de 2014, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"**FALLO.**- Que estimando la demanda formulada por don Enrique Fernández-Reinoso Doña contra las mercantiles Esabe Transportes Vigilancia, S.A., Esabe Transportes Blindados, S.A., Holland Security Investment, S.L., Esabe Vigilancia SA, Terral Wind, S.L., Esabe Auxiliares, S.A., Esabe Direct, S.A. y Gestión de Activos y de Tesorería, S.L, debo condenar y condeno a éstas solidariamente a que abonen al demandante la cantidad 1.633,40 euros, con más el 10% de intereses por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria.

Se imponen las costas del presente proceso a la empresa demandada, con el límite legal.

Dedúzcase testimonio de esta Sentencia a la Dirección Provincial de Granada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación, por razón de la cuantía.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los legales representantes de las empresas codemandadas: "Holland Security Investment, S.L.", "Esabe Vigilancia, S.A.", "Esabe. Limpiezas Integrales, S.L.", "Esabe Transportes Vigilancia, S.A. y "Esabe Auxiliares, S.A.", "Esabe Direct, S.A.", "Gestión de Activos y Tesorería, S.L.", "Terral Wind, S.L." actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 8.852

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación de sentencia autos núm. 236/2014 "Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias"

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 236/2014 a instancia de la parte actora D^a Ester García Cañadas contra Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 28 de octubre de 2014 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por doña Esther García Cañadas contra Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora producido el día 15-1-2014, declarando la resolución de la relación laboral entre las partes a la fecha de esta Sentencia, condenando a la citada empresa a abonar al actor una indemnización de 1.177,02 euros.

Se absuelve al FOGASA, sin perjuicio de su posible responsabilidad subsidiaria, con los límites legales.

NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en Banco Santander (clave nº 1642-0000-34-0236-14), titulada "Depósitos y consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el

recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una Entidad Gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Para la viabilidad del citado recurso debe igualmente cumplirse con el abono de la tasa que legalmente corresponda.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 8.948

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Citación a juicio autos núm. 356/2014 "Residencia Tercera Edad. Ntra. Sra. Angustias"

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de los de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 356/2014 se ha acordado citar al Legal Representante de la empresa demandada en las presentes "Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L.", por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día cuatro (4) de noviembre de 2015 y hora de las 10:20 de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 11 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 8.949

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Citación a juicio autos núm. 725/2014 "Viveros Los Geranios, S.L." y otros

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de los de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue los Autos núm. 725/2014, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Patricia Serrano Arenas contra "Viveros Los Geranios, S.L.", "Vida Garden Grove, S.L.", "Los Geranios Centro de Jardinería, S.L.", Salvador Velázquez Balderas, "Motorinver Sport, S.L.", "Fauna Garden, S.L.", Salvador Velázquez Montes y "Floristería y Jardinería Los Geranios, S.L.", en la que con fecha 21 de julio de 2014 se dictó Decreto, cuya parte dispositiva, copiada textualmente, dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA.

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo tres (3) de diciembre de 2014 (10:40 horas) para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial el día 3 de diciembre de 2014, a las 10:30 horas.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así mismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un terce-

ro que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (Art. 91,2 y 91,4 Ley de la Jurisdicción Social).

- Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba documental consistente en la que se señala en la demanda, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

- Dar cuenta a S.S^a de los restantes medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda consistente en testifical, a fin de que se pronuncie sobre los mismos.

- Dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestaciones de la parte actora en cuanto a comparecer asistido de Letrado y teniéndose por designado domicilio a efectos de notificaciones, debiendo remitirse al expresado domicilio las diligencias que hayan de entenderse con dicha parte actora.

- Requierase a la parte actora a fin que, dentro del término de los cuatro días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución:

a) Por una parte, adecue su demanda a lo establecido en el artículo 104 de la LRJS; y

b) Por otra, concrete en el suplico de la demanda, la cantidad reclamada en concepto de salarios devengados y no percibidos; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo en el expresado plazo, en el caso del apartado a), le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y, en el caso del apartado b), se tendrá por no formulada la pretensión de reclamación de cantidad y se continuará el procedimiento únicamente por la acción de extinción de la relación laboral.

- Igualmente, requiérase a la parte actora a fin que, dentro del término de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, aporte certificación del Acta de Conciliación ante el CMAC o el intento de haberlo efectuado; ello, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término y no lo hubiere verificado, ni manifestado justa causa para dejar de hacerlo, se dará cuenta a S.S^a a fin que, con suspensión del señalamiento efectuado, se pronuncie sobre el Archivo de las actuaciones.

- Respecto a lo interesado en el Tercer Otrosí Digo de la demanda, accediéndose a lo solicitado, con traslado de copia de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, cítese al mismo a fin que, si a su derecho interesa, comparezca el día y hora señalado para los actos de ley, esto es, el 3 de diciembre de 2014 y hora de las 10:40 de su mañana; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial".

Del mismo modo, en igual fecha, y en relación con lo solicitado en la demanda, se dictó Providencia del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA MAGISTRADA D^a BEATRIZ PEREZ HEREDIA /

En Granada, a veintiuno de julio de dos mil catorce.

Visto el Decreto y escrito de demanda, se admite la prueba interesada consistente en confesión judicial del legal representante de la parte demandada y DOCUMENTAL.

A tal fin, respecto de la confesión judicial, requiérase a los Legales Representantes de las empresas: “Los Geranios. Centro de Jardinería, S.L.”, “Floristería y Jardinería Los Geranios, S.L.”, “Motorinver Sport, S.L.”, “Fauna Garden, S.L.”. “Vida Garden Grove, S.L.” y “Viveros Los Geranios, S.L.”, así como a las personas físicas D. Salvador Velázquez Montes y D. Salvador Velázquez Balderas, a fin que comparezcan personalmente a los actos de conciliación y/o juicio a celebrar el día tres (3) de diciembre de 2014 y hora de las 10:40 de su mañana; bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, ni manifestar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Respecto de la documental, interesada por la parte actora en el Orosí Digo Segundo de la demanda, se acuerda lo siguiente:

a) Respecto de la Documental que se interesa de “Viveros Los Geranios, S.L.”, requiérase al legal representante de dicha codemandada a fin que aporte la documental interesada por la demandante y que comprende los 4 primeros puntos; debiendo ser requerida la parte actora, previa la admisión o denegación de la práctica de la misma, a fin que, dentro del término de los cuatro días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, aclare los motivos por los que interesa la práctica de los puntos 5 al 8, ambos inclusive; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la práctica de la misma.

b) Respecto de la Documental que se interesa de “Vida Garden Grove, S.L.”, requiérase al legal representante de dicha codemandada a fin que aporte la documental interesada por la demandante y que comprende los 4 primeros puntos; debiendo ser requerida la parte actora, previa la admisión o denegación de la práctica de la misma, a fin que, dentro del término de los cuatro días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, aclare los motivos por los que interesa la práctica de los puntos 5 al 8, ambos inclusive; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la práctica de la misma.

c) Respecto de la Documental que se interesa de “Motorinver Sport, S.L.”, requiérase al legal representante de dicha codemandada a fin que aporte la documental interesada por la demandante y que comprende los 4 primeros puntos; debiendo ser requerida la parte actora, previa la admisión o denegación de la práctica de la misma, a fin que, dentro del término de los cuatro días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, aclare los motivos por los que interesa la práctica de los puntos 5 al 8, ambos inclusive; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la práctica de la misma.

d) Respecto de la Documental que se interesa de “Fauna Garden, S.L.”, requiérase al legal representante de di-

cha codemandada a fin que aporte la documental interesada por la demandante y que comprende los 4 primeros puntos; debiendo ser requerida la parte actora, previa la admisión o denegación de la práctica de la misma, a fin que, dentro del término de los cuatro días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, aclare los motivos por los que interesa la práctica de los puntos 5 al 8, ambos inclusive; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la práctica de la misma.

e) Respecto de la Documental que se interesa de D. Salvador Velázquez Montes, previa la admisión o denegación de la práctica de la misma, a fin que, dentro del término de los cuatro días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, aclare los motivos por los que interesa la práctica de la misma; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la práctica de la misma.

f) Respecto de la Documental que se interesa de D. Salvador Velázquez Balderas, previa la admisión o denegación de la práctica de la misma, a fin que, dentro del término de los cuatro días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, aclare los motivos por los que interesa la práctica de la misma; ello, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncia a la práctica de la misma.

Recábase de la Tesorería General de la Seguridad Social, vida laboral de la demandante a través de la terminal de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1642-0000-30-0725-14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº Siete de Granada, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “30” y “Social-Reposición”.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en forma a “Vida Garden Grove, S.L.”, “Los Geranios Centro de Jardinería, S.L.”, Salvador Velázquez Balderas, “Motorinver Sport, S.L.”, “Fauna Garden, S.L.” y “Floristería y Jardinería Los Geranios, S.L.”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el

Boletín Oficial de la provincia de Granada, respecto de los codemandados D. Salvador Velázquez Montes, "Floristería y Jardinería Los Geranios, S.L.", "Vida Garden Grove, S.L." y en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, respecto de "Motorinver Sport, S.L." y "Fauna Garden, S.L." con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 9.034

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos núm. 744/14-MA

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 744/2014 a instancia de la parte actora D. Miguel Angel Sánchez Galindo contra ISIS Ediciones y Distribuciones, S.L. sobre Juicio Monitorio se ha dictado Decreto de fecha 26/09/14 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Tener por terminado el presente proceso monitorio, procediendo al archivo de la causa dando traslado al demandante para que inste el despacho de ejecución por la cantidad de 2.245,28 euros en concepto de principal, contra ISIS Ediciones y Distribuciones, S.L.

Notificar la presente resolución a las partes, haciendo saber al demandante que puede instar el despacho de ejecución una vez sea firme la presente resolución, bastando para ello la mera solicitud, y poniendo en conocimiento a las partes que desde la fecha de este decreto, que pone fin al procedimiento, se devengará el interés procesal del apartado 2 del artículo 251 de la L.J.S.

MODO DE IMPUGNACION: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del Juzgado de lo Social número Siete de Granada, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá espe-

cificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado ISIS Ediciones y Distribuciones, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 8.951

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación decreto de 3-11-14 en ejecución nº 96/14. Neg. 2

EDICTO

Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 96/2014 (Autos Principales nº 564/12. Reclamación de Cantidad), a instancia de Emilio José Benavides Peña contra Antonio Miguel García García, en la que con esta fecha se ha dictado Decreto cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar a la ejecutada Antonio Miguel García García con N.I.F. nº 23.797.649-D en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional fijando los siguientes importes a favor de:

- Emilio José Benavides Peña: 16.403,36 euros en concepto de principal, más otros 2.624,53 euros en concepto de intereses, gastos y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior Liquidación-Tasación.

b) Firme que sea la presente resolución, hágase constar la declaración de insolvencia en el Registro correspondiente.

c) Verificado lo anterior, archívense las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público

de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 0396-0000-30-0096/14 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

INSERTESE para que sirva de notificación a la ejecutada Antonio Miguel García García, actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente Edicto para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Motril, 3 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 8.952

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Notificación decreto de 3-11-14 en ejecución nº 14/14. Neg. 2

EDICTO

Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Motril.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 14/2014, (Autos Principales nº 337/13, despido), a instancia de Antonio José Rodríguez Castilla contra Chinchetrans, S.L. y Roditrans 2010, S.L., en la que con esta fecha se ha dictado Decreto cuya Parte Dispositiva dice literalmente lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar a la ejecutada Chinchetrans, S.L., con C.I.F. nº B-18822114 y Roditrans 2010, S.L., con C.I.F. Nº B-86295052 en situación de insolvencia parcial que se entenderá a todos los efectos como provisional fijando los siguientes importes a favor de:

- Antonio José Rodríguez Castilla: 12.864,87 euros en concepto de principal, más otros 1,288,58 euros en concepto de intereses, gastos y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior Liquidación-Tasación.

b) Firme que sea la presente resolución, hágase constar la declaración de insolvencia en el Registro correspondiente.

c) Verificado lo anterior, archívense las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 0396-0000-30-0014/14 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

INSERTESE para que sirva de notificación a la ejecutada Chinchetrans, S.L. y Roditrans 2010, S.L., actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente edicto para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Motril, 3 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 9.058

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Aprobación inicial crédito extraordinario y suplementos de crédito

EDICTO

Por medio de la presente se da conocimiento del siguiente anuncio:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 20/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado mediante anulaciones o ba-

jas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

| Capítulo Descripción | Consig. inicial | Consig. definitiva |
|-----------------------|-----------------|--------------------|
| 1 Gastos de Personal | 1.381.632,97 | 1.357.632,97 |
| 2 Gtos ctes en bys | 1.412.473,07 | 1.513.973,07 |
| 3 Gastos Financieros | 164.000,00 | 144.000,00 |
| 4 Transferencias ctes | 777.392,34 | 767.392,34 |
| 6 Inversiones reales | 1.081.092,77 | 1.080.592,77 |
| 7 Tfcias de capital | 385.605,07 | 385.605,07 |
| 8 Activos financieros | 4.000,00 | 4.000,00 |
| 9 Pasivos financieros | 478.135,00 | 431.135,00 |
| TOTAL | 5.684.331,22 | 5.684.331,22 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Granada, 7 de noviembre de 2014.- El Alcalde, fdo.: José Fernando Molina López.

NUMERO 8.956

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE BACOR-OLIVAR (Granada)

Aprobación inicial expediente de suplemento de créditos nº 2/2014

EDICTO

La Junta Vecinal de esta ELA en sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada el día 6 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos nº 2/2014 financiados mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias, Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bácor-Olivar, 6 de noviembre de 2014.- La Presidenta, fdo.: Laura Martínez Bustamante.

NUMERO 8.947

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA (Granada)

Adjudicación contrato de servicio de asesoramiento jurídico y defensa judicial

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cogollos Vega

HACE SABER: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2014, se adjudicó el contrato del servicio de asesoramiento jurídico y defensa judicial del Ayuntamiento de Cogollos Vega, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cogollos Vega

- a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- b) Número de expediente: 02/2014.
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante.

2. Objeto del contrato: Asesoramiento Jurídico y Defensa Judicial

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Asesoramiento Jurídico y Defensa Judicial
- c) CPV: 79140000-7.

3. Tramitación y procedimiento: Procedimiento Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 15.480,00 euros anuales mas IVA.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.300,00 euros/mes. Importe total: 1.573,00 euros/mes, 15.600,00 euros/anuales.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29/10/2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14/11/2014.
- c) Contratista: Rafael Revelles Abogados S.L.P.

Cogollos Vega, 30 de octubre de 2014.- El Alcalde, fdo.: Manuel Lucena Sánchez.

NUMERO 8.968

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS

Notificaciones interesados en expedientes de conservación y ruinas

EDICTO

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan de las actuaciones obrantes en los expedientes de su razón que también se mencionan, mediante el presente Edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Expediente 12002/09: Notificación del Servicio de Conservación de Edificios, Unidad de Conservación y Ruinas a Eurotamarindo, S.L., del trámite de audiencia previo a la imposición de multas coercitivas por el incumplimiento de medidas urgentes en el edificio de su propiedad situado en C/ Trabuco, 12 y 14 de Granada:

La Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, relación con el expediente arriba referenciado, con fecha 14 de mayo de 2014, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

Considerando el dictamen favorable de la Ponencia Técnica de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias de fecha 13/05/14 y el informe jurídico de la Técnico de Administración General de fecha 30/04/14 en el cual se indica:

ANTECEDENTES DE HECHO:

“Visto el informe de los servicios técnicos del Servicio de Conservación de Edificios, de fecha 10/04/14, donde consta lo siguiente:

“Según la visita girada el 09/02/14 por la Policía Local, a los efectos de comprobar las denuncias realizadas por los vecinos se comprueba que la grúa instalada en la obra ubicada en la parcela de referencia se encuentra sin desmontar, por lo que no se ha dado cumplimiento a las medidas ordenadas mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias del Ayuntamiento de Granada de fecha 21 de mayo de 2013, por lo que pasamos a presupuestarlas en el documento adjunto para el caso de actuar por Multa Coercitiva o, si fuera necesario porque se produjera una evolución negativa, por Ejecución Subsidiaria, según el siguiente resumen general del presupuesto:

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CODIGO / RESUMEN / UDS / LONGITUD / ANCHURA / ALTURA / PARCIALES CANTIDAD / PRECIO / IMPORTE

CAPITULO 01 DESMONTAJE GRUA TORRE

E01 1 Desmontaje grúa torre

Desmontaje de Grúa Torre, incluyendo mano de obra de los montadores, grúas-móvil para desmontar, cargar y descargar y camiones pluma para su transporte.

desmontaje 1 1,00
completo y
traslado

1,00 4.390,00 4.390,00

TOTAL CAPITULO 01 DESMONTAJE GRUA TORRE 4.390,00

TOTAL 4.390,00

| | |
|--|-----------------|
| TOTAL SUMA DE CAPITULOS | 4.390,00 |
| 2,5% Seguridad y Salud: Medios y medidas de protección | 109,75 |
| TOTAL EJECUCION MATERIAL | 4.499,75 |
| 14% Gastos Generales | 629,97 |
| 6% Beneficio Industrial | 269,99 |
| 6% Costes indirectos | 269,99 |
| PRESUPUESTO DE CONTRATA | 5.669,70 |
| Honorarios de Dirección de Ejecución de Obra | 507,00 |
| SUMA | 6.176,70 |
| 21% IVA | 1.297,11 |
| PRESUPUESTO EJECUCION SUBSIDIARIA | 7.473,81 |

Asciende el presente Presupuesto a la cantidad de siete mil cuatrocientos setenta y tres euros con ochenta y un céntimos, será dirigida por Técnico competente, llevándose a cabo con sujeción a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva y a las instrucciones del Director de la Ejecución de la Obra, debiendo presentar la documentación sobre Seguridad y Salud que para el caso se determine por el RD 1.627/97.

No obstante, la valoración debe entenderse según el art. 98.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación en la Ley 4/99, como provisional y a resultados de lo realmente ejecutado”.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primero.- Atendiendo a la ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos (Artículos 56 y 94 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), que hacen referencia al privilegio de los actos administrativos de producir efectos jurídicos y a la potencialidad de poder ser ejecutados de manera forzosa, como operación concreta de ejecutar un acto previo ejecutivo y ejecutorio: “las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la ley, o cuando la Constitución o la ley exijan la intervención de los Tribunales”. El Artículo 96 LPAC señala entre los medios de ejecución forzosa la “multa coercitiva”, refiriéndose a la misma el Artículo 99 LPAC, el cual señala: “1. Cuando así lo autoricen las leyes, y en la forma y cuantía que éstas determinen, las Administraciones Públicas pueden, para la ejecución de determinados actos, imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado, en los siguientes supuestos: A) Actos personalísimos en que no proceda la compulsión directa sobre la persona del obligado. B) Actos en que, procediendo la compulsión, la Administración no la estimara conveniente. C) Actos cuya ejecución pueda el obligado encargar a otra persona. 2. La multa coercitiva es independiente de las sanciones que puedan imponerse con tal carácter y compatible con ellas”.

Segundo.- Con arreglo al Artículo 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, citada, apartado 1, los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo, o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario.

El apartado 2 de dicho precepto dispone que el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

“a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas im-

puestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina."

Tercero.- La finalidad de la imposición de multas coercitivas es impulsar al obligado al cumplimiento voluntario de sus obligaciones (el Tribunal Constitucional ha definido la multa coercitiva como una medida de constreñimiento económico, adoptada previo el oportuno apercibimiento, que puede retirarse por lapsos de tiempo y cuyo propósito es obtener la acomodación de un comportamiento obstativo del destinatario del acto a lo dispuesto en una decisión administrativa), inscrito en la "autotutela ejecutiva" de la Administración. En primer lugar, porque desnaturalizaría este medio de ejecución forzosa hasta convertirlo en una suerte de "afianzamiento" por el "aplazamiento" del cumplimiento de lo ordenado: el sujeto obligado, sabedor de que el ingreso de las multas coercitivas le sería reintegrado cuando realizara lo que se le ordenó, se permitiría dilatar el cumplimiento, a su capricho y sin consecuencia alguna. Esta no es, de ninguna manera, la finalidad de las multas coercitivas; ni se puede aceptar que el cumplimiento de los actos administrativos puede quedar impunemente al arbitrio de los destinatarios de los mismos.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de delegación genérica de competencias efectuada a favor de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias por Decreto de 13 de junio de 2011 (BOP núm. 118, de 22 de junio de 2011), y a los Arts. 10 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística (en vigor atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza),

DISPONGO:

Primero: Conceder a la propiedad del inmueble sito en C/ Trabuco núm. 12 un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes con carácter previo a la propuesta de resolución sobre la imposición de multas coercitivas (que ascenderían al diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, cada una de ellas), como medio de ejecución forzosa previsto en el art. 158.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándole que podrá consultar el expediente en las dependencias de la Unidad de Conservación y Ruinas del Servicio de Conservación de Edificios, sita en C/ Gran Capitán, nº 22-24, sede de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias (firma ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIUDADANA Y MOVILIDAD

Apertura convocatoria adjudicación plazas aparcamiento en el Rey Chico

EDICTO

Exp. 64.152/13

De conformidad con las bases que regulan el Programa de Aparcamiento para Residentes en el Rey Chico (P.A.R) se informa a los residentes interesados que el plazo para la presentación de solicitudes y obtención de plaza de aparcamiento en el Rey Chico quedará abierto desde el día 1 al 31 de diciembre del presente año 2014.

Documentación:

A) Nuevos interesados:

- Solicitud acompañada de la documentación establecida en el punto 4 de las Bases. (Pág. 29 y ss B.O.P. 20 de octubre de 2011)

B) Renovaciones:

- Solicitud acompañada de declaración responsable de que siguen reuniendo las mismas condiciones que dieron lugar a su otorgamiento. (En caso de no presentar estos documentos se entenderá que renuncian a la convocatoria, produciendo su baja en el Programa.)

La documentación indicada deberá presentarse en las Oficinas Municipales de Registro, sin perjuicio de su presentación en cualquier otra forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Granada 16 de octubre de 2014.- La Tte..Alcalde Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad. Fdo. M^a Telesfora Ruiz Rodríguez. (Delegación de competencias Decreto 13-06-2011, publicado en BOP 22-06-11).

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Aprobación inicial modificación de crédito 18/2014

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2014, se adopto el siguiente acuerdo:

HACIENDA

Se da cuenta del Expte. 2068/2014, sobre modificación de crédito 18/2014 por concesión de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos. Promovido por el Alcalde.

Visto lo actuado, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la modificación de crédito 18/2014, con sometimiento a exposición pública del expediente por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Transcurrido ese plazo

sin reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.3 del R.D. 500/90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 12 de noviembre de 2014.-El Alcalde, fdo.: Francisco Joaquín Camacho Borrego.

NUMERO 8.971

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

URBANISMO

Licitación por procedimiento abierto del contrato de obras de "mejoras energéticas en colegios públicos de Maracena: CEIP Emilio Carmona (Edificio de Infantil, Edificio de Primaria y Pabellón Polideportivo) y CEIP Las Mimbres", cofinanciado por el FEDER y Fondos propios de la Junta de Andalucía

EDICTO

ANUNCIO DE LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de obras de mejoras energéticas de los Colegios Públicos de Maracena: CEIP Emilio Carmona y CEIP Las Mimbres, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondos propios de la Junta de Andalucía, conforme al siguiente contenido:

1ª.- Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Maracena (Granada).
b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Obtención de información y documentación:

c) Dependencia: Area de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana de esta Corporación

d) Domicilio: C/ Fundación Rojas, nº 1

e) Localidad y código postal: Maracena (Granada), 18200.

f) Teléfono: 958 410598.

g) Fax: 958 537592.

h) Correo electrónico: cristinacordero@maracena.es

i) Dirección internet de perfil del contratante: <http://www.maracena.es/administracion/perfildelcontratante>.

j) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas de los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Granada.

k) Número de expediente: 2112/2014.

2ª.- Objeto del contrato

a) Tipo o calificación del contrato: Obra.

b) Descripción o denominación del objeto: El objeto del contrato es el de ejecución de las obras de mejoras ener-

géticas en Colegios Públicos: CEIP Emilio Carmona (Edificio Infantil, Edificio de Primaria y Pabellón Deportivo) y CEIP Las Mimbres de Maracena, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondos propios de la Junta de Andalucía.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Maracena.

e) Domicilio: Avda. Doctor López Cantarero Ballesteros s/n (CEIP Emilio Carmona y Pabellón Polideportivo) y Camino de los Eriales 0 (CEIP Las Mimbres).

f) Localidad y Código Postal: Maracena, 18200.

h) Plazo de ejecución: 06/04/2015.

3ª. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación Ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4ª.- Presupuesto base de licitación

a) Importe neto: 1.023.563,34 euros (un millón veintitrés mil quinientos sesenta y tres euros con treinta y cuatro).

b) I.V.A.: 214.948,30 euros (doscientos catorce mil novecientos cuarenta y ocho euros con treinta céntimos).

c) Importe total: 1.238.511,64 euros (un millón doscientos treinta y ocho mil quinientos once euros con sesenta y cuatro céntimos).

5ª.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6ª.- Criterios de valoración

Máximo 120 puntos, mínimo 0 puntos, desglosado del siguiente modo:

- Mejor oferta económica: Máximo 55 puntos
- Programa de trabajos: Máximo 10 puntos.
- Mejoras introducidas al proyecto: Máximo 25 puntos.
- Mejoras oferta técnica: Máximo 20 puntos.
- Medidas medioambientales: Máximo 10 puntos.

7ª.- Requisitos específicos del contratista

7.1.- Clasificación:

Los licitadores deberán acreditar la presente clasificación:

Grupo: C

Subgrupo: 9

Categoría: E

8ª.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

A) Fecha límite de presentación: La proposición, junto con la documentación preceptiva, se presentará de 9:00 a 14:00 horas en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día.

B. Lugar de presentación:

a) Dependencia: Registro de entrada.

b) Domicilio: C/ Fundación Rojas, nº 1.

c) Localidad y código postal: Maracena (18200).

9ª.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sala de Juntas o Salón de Plenos.

- b) Dirección: C/ Fundación Rojas nº 1.
 c) Localidad y Código Postal: Maracena 18200.
 d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.
 10ª.-Gastos de anuncios

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

11ª.- Fecha de envío del anuncio al diario oficial de la Unión Europea (en su caso): no procede.

El Alcalde accidental, fdo.: Antonio García Leiva.

NUMERO 8.954

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (Granada)

SECRETARIA GENERAL

Aprobación definitiva transferencia de créditos

EDICTO

Dª. Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío,

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria del Presupuesto municipal para el ejercicio 2014, modalidad Transferencia de Créditos, que afectan a aplicaciones de distintas áreas de gasto, adoptado en sesión plenaria de 23 de septiembre de 2014, publicado en el BOP núm. 191, de 7 de octubre de 2014; de conformidad con el art. 179.4 y 169.3 del TRLRHL, aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos:

TRANSFERENCIA DISTINTA AREA DE GASTO:
 IMPORTE 14.778,39 euros.

CAPITULOS DE GASTOS CON CREDITOS A LA BAJA

| <u>Capítulo</u> | <u>Importe de la</u> |
|-----------------------|-----------------------------------|
| <u>Presupuestario</u> | <u>Baja de Crédito</u> |
| 6 | Inversiones reales 9.778,39 euros |
| 1 | Gastos de personal 5.000,00 euros |

CAPITULOS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS

| <u>Capítulo</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------------|-----------------------------------|
| <u>Presupuestario</u> | <u>de la Alta</u> |
| 6 | Inversiones reales 9.778,39 euros |
| 2 | Gastos corrientes 5.000,00 euros |

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Montefrío, 31 de octubre de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta (firma ilegible).

NUMERO 9.075

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación inicial al suplemento de crédito 01/2014

EDICTO

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre del presente, acordó prestar aprobación inicial al Suplemento de Crédito 01/2014, financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto Corriente.

Este edicto, que se anunciará en el tablón de anuncios de la Corporación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose así al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual las personas que se consideren legitimadas, podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Se advierte que el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Así lo publico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.1 R.D. 500/90.

Motril, 10 de noviembre de 2014.- La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NUMERO 8.945

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Notificación Antonia de la Merced Jiménez Díaz

EDICTO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución de inicio adoptado en el expediente de declaración de abandono de vehículo en la vía pública instruido por el Ayuntamiento de Ogiñares, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a la persona o entidad sobre la que recae la titularidad del vehículo de la relación adjunta, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Area de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ogiñares, a efecto de que los interesados pueden tener vista de éste en cumplimiento del derecho que le asiste, siendo su parte dispositiva del tenor siguiente:

"UNICO.- Decretar expresamente la terminación y archivo del expediente de declaración de abandono de vehículo en la vía pública, bajo el núm. 03/14-VA incoado a Dª Antonia de la Merced Jiménez Díaz, con DNI nº: 28.XXX.X62-Q,

como titular del vehículo Marca-Modelo Peugeot 206, con matrícula SE-8027-DP, por no encontrarse a la fecha en el lugar indicado por el Informe de Policía de fecha 9 de mayo de 2014, habiendo decaído así las circunstancias que provocaron la incoación del expediente que nos ocupa.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, a efectos de notificación a D^a Antonia de la Merced Jiménez Díaz y a otros posibles interesados desconocidos, considerando notificados por edictos una vez cumplidos los plazos reglamentariamente establecidos.

Ogíjares, 4 de noviembre de 2014.- El Alcalde, fdo.: Francisco Plata Plata.

NUMERO 9.015

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Apertura plazo presentación de candidatos a Juez de Paz y Juez de Paz Suplente

EDICTO

Que al estar próxima la finalización del mandato de Juez de Paz y Juez de Paz Suplente del municipio de Ogíjares, y por así requerirlo el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

RESUELVO:

Primero.- Iniciar el expediente para cubrir las vacantes mencionadas.

Segundo.- Los interesados en este nombramiento podrán presentar en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación en el BOP de la correspondiente convocatoria pública, haciendo constar los datos de identificación de los solicitantes y de no hallarse incurso en causas de la incapacidad o incompatibilidad, pudiéndose acompañar la documentación acreditativa de méritos.

Tercero.- Durante el referido plazo, el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ogíjares.

Ogíjares, 11 de noviembre de 2014.- El Alcalde, fdo.: Francisco Plata Plata.

NUMERO 9.069

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

INTERVENCION

Aprobación inicial de transferencia de crédito núm. 7/2014

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Padul (Granada), en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de mo-

dificación de créditos nº 7/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito financiado con cargo a los siguientes ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Las partidas a las que afectan son las siguientes;

| | | |
|-----------|----------------------------|-----------------|
| ALTAS: | | |
| 459 61903 | Calle Alcarceles | 40.574,34 euros |
| 459 61904 | Puerta de la Iglesia | 18.984,18 euros |
| 419 63200 | Nave Ganadera | 24.341,21 euros |
| 011 31001 | Intereses de Préstamos L/P | 12.000,00 euros |
| TOTAL: | | 95.899,73 euros |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| BAJAS: | | |
| 155 61907 | Acerado Parada Cortijo Roscas y entorno | 20.000 euros |
| 165 63300 | Alumbrado Público | 25.000 euros |
| 342 60901 | Albergue | 19.130 euros |
| 221 83001 | Préstamos al personal funcionario | 10.000 euros |
| 221 83002 | Préstamos al personal laboral | 9.769,73 euros |
| 161 63301 | Depuradora | 12.000,00 euros |
| TOTAL: | | 95.899,73 euros |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Padul, 6 de noviembre de 2014.- El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 9.070

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Aprobación inicial del suplemento de crédito refinanciación préstamo proveedores 8/2014

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Padul (Granada), en sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

| | | |
|--|--|--------------------|
| Altas en Conceptos de Ingresos | | |
| <u>Aplicación Presupuestaria / Descripción</u> | | <u>Euros</u> |
| 91300 | Préstamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector público. | 1.048.275,45 euros |
| Total Ingresos | | 1.048.275,45 euros |

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria / Descripción | Euros |
|---|--------------------|
| 011 91300 Amortización préstamo a I/P. | 1.048.275,45 euros |
| Total Gastos | 1.048.275,45 euros |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Padul, 6 de noviembre de 2014.- El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NUMERO 9.086

AYUNTAMIENTO DE GALERA (Granada)

Emplazamiento interesados procedimiento contencioso ordinario nº 1004/2014

EDICTO

D. Miguel Angel Martínez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galera (Granada)

HACE SABER: Que en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada se tramita procedimiento ordinario nº 1004/2014, negociado 4, seguido a instancias de Doña Josefa Portillo Moreno, contra este Ayuntamiento, en el que se recurre la "Desestimatoria por silencio de recurso de reposición presentado el 19-08-14 contra el acuerdo de 19-06-14 aprobando definitivamente el expediente recuperación de oficio del "Camino de Galera a Castellár" adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, habiéndose requerido por este Juzgado a este Ayuntamiento para que emplace a todas aquellas personas o entidades que aparezcan como interesados en el expediente administrativo, en virtud de lo establecido en el art. 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por lo que en cumplimiento de lo acordado por resolución de 10 de noviembre de 2014, se hace público el presente para que en el plazo de Nueve Días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Granada, todas aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expediente puedan comparecer ante el citado Juzgado sito en Avda. del Sur nº 1 de Granada y personarse como demandados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galera, 10 de noviembre de 2014.- El Alcalde, fdo.: Miguel Angel Martínez Muñoz.

NUMERO 8.955

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)

Cuenta General al ejercicio 2013

EDICTO

D. Amancio Pérez Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zagra, (Granada).

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, y una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 31 de octubre de 2014, se expone al público por plazo de quince días hábiles y ocho más a contar desde la publicación de este Edicto en el BOP, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales si existieren serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterla al Pleno de la Corporación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zagra, 3 de noviembre de 2014.- El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

NUMERO 8.974

CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE JEREZ DE GUADIX

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas de Administración y reparto ordinario para el Ejercicio 2013 de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Jerez de Guadix; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber

a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 17/11/2014 al 16/01/2015, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

Cajamar c/c nº 2031-0187-45-0115448709

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria de 5 de octubre de 2013 con un reparto de: 4,00 euros/fanega por Cuota de Mantenimiento y a 6 euros/fanega por cuota de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de noviembre de 2014.- El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NUMERO 8.946

CONSORCIO "PARQUE DE LAS CIENCIAS"

Formalización del acuerdo marco para trabajos de diseño gráfico y soporte técnico

EDICTO

Anuncio del Consorcio "Parque de las Ciencias", de 30 de octubre de 2014, por el que se hace pública la formalización del Acuerdo marco para trabajos de diseño gráfico y prestación de soporte técnico.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio "Parque de las Ciencias".

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico.

c) Número de expediente: 006/2014.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.parqueciencias.com.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Ejecución de trabajos de diseño gráfico y prestación de soporte técnico.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79822500-7.

d) Acuerdo marco: sí.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y BOP.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 26/04/2014; BOE 12/03/2014 y BOP 12/03/2014.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del acuerdo marco -incluye eventual prórroga-: Trescientos sesenta mil euros (360.000,00 euros), IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros). Importe total: Doscientos diecisiete mil ochocientos euros (217.800,00 euros).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2014.

b) Fecha de formalización: 30 de octubre de 2014.

c) Contratistas: "Optimized Planning & Strategy, S.L.", "Orozco Gestión y Comunicación" y "Squembri, S.L.".

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros). Importe total: doscientos diecisiete mil ochocientos euros (217.800,00 euros).

e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: mejor adaptación de la propuesta global a los intereses del Consorcio tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Granada, 30 de octubre de 2014.- El Director, fdo.: Ernesto Páramo Sureda.

NUMERO 9.142

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Aprobación provisional modificación Ordenanza IBI

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gualchos-Castell de Ferro, 14 de noviembre de 2014.-El Alcalde, fdo.: Eloy Martín Cabrera. ■